



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2018-MPC

Casma, 20 de Setiembre del 2018

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató el Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, a propuesta de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para que se otorgue Reconocimiento "DIPLOMA AL MÉRITO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo Séptimo de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, Los Reconocimientos se otorgarán por los merecimientos y servicios en beneficios de la colectividad de la Provincia, estableciendo en su literal c) que el Reconocimiento "Diploma al Mérito", se otorga a personas, instituciones u organizaciones locales o nacionales por su contribución al desarrollo de la ciudad;

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, como es de costumbre en el mundo entero, cada 27 de setiembre de cada año, se celebra el "Día Mundial del Turismo". Declarado desde hace 36 años por la Organización Mundial del Turismo - OMT, que tiene como objetivo principal promover la accesibilidad universal para todas las personas que deseen disfrutar del placer de viajar;

Que, en ese sentido, la Jefatura de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional a través del Informe N° 231-2018-MPC/OII de fecha 14 de setiembre del 2018, da a conocer que el próximo 27 de Setiembre del presente año, se llevara a cabo la Sesión Solemne por el "Día Mundial del Turismo", motivo por el cual recomienda otorgar reconocimiento al mérito por su destacada labor a favor de diversas personas que contribuyen a la promoción turística de la provincia de Casma, adjuntando para tal fin una relación de nombres;

Que, la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante el Acta de Reunión de fecha 17 de setiembre del 2018, se ha reunido para tratar la propuesta efectuada por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional a través del referido Informe N° 231-2018-MPC/OII; acordando se eleve la mencionada propuesta al Concejo Municipal para su debida aprobación y se otorgue los correspondientes reconocimientos con "DIPLOMA AL MÉRITO" a: Lic. Winit Noemi Rapray Henostroza, Bach. Kathy Lee Castro Cordiglia, Sr. Victor Gianmarco Nazario Martino, Sr. Cristhian Eduardo Milla Rosales, Sr. Cliff Jean Paul Manrique Rosales, Empresa Ares Consulting & Management EIRL y Sr. Cesar Fortunato Oliden Alegre;

Que, por los motivos expuestos por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, es que se solicita al Concejo Municipal la aprobación del Reconocimiento con "DIPLOMA AL MÉRITO" a indicadas personas naturales y jurídica, por sus destacadas labores, que contribuyen a la promoción turística de la provincia de Casma; obteniéndose la aprobación de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal;



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2018-MPC

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 20 de Setiembre del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento "DIPLOMA AL MÉRITO", propuesto por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma; a favor de las personas que a continuación se detallan:

➤ **LIC. WINI NOEMI RAPRAY HENOSTROZA** - Sub Gerente de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo de esta Municipalidad; en mérito a su destacada labor encaminada hacia el desarrollo de una política cultural de protección, conservación y puesta en valor de los patrimonios culturales de la provincia de Casma, así como de establecer alianzas estratégicas con diferentes organismos nacionales e internacionales involucradas en la cultura; y asimismo por haber desarrollado diferentes actividades culturales en beneficio del crecimiento turístico de la provincia, tales como: ferias gastronómicas, exposiciones fotográficas, y talleres a alumnos de los diversos grados escolares, a la población y a las empresas prestadoras de servicios turísticos.

➤ **BACH. KATHY LEE CASTRO CORDIGLIA**; en mérito a su destacada labor que desempeña en la Oficina de Información Turística de esta Municipalidad, ya que cumple una función muy importante como asistir y orientar a los turistas tanto nacionales y extranjeros, así como a colegios y delegaciones. También por su apoyo en diferentes actividades y proyectos que ha desarrollado la Sub Gerencia de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo de esta Municipalidad, en beneficio de la promoción turística de la provincia de Casma.

➤ **SR. VICTOR GIANMARCO NAZARJO MARTINO**; en mérito a su destacada labor que desempeña en la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional como asistente, fotógrafo, diseñador, community manager y redactor de producciones gráficas de todos los eventos sociales, culturales, turísticos, deportivos y de recreación dedicado a la población casmeña, resaltando cada actividad programada por las diferentes áreas de la comuna casmeña, dedicadas a crear impacto en la sociedad.

➤ **SR. CRISTHIAN EDUARDO MILLA ROSALES**; en mérito a su labor que desempeña en la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional como asistente, videógrafo, community manager y editor de audio de las producciones audiovisuales de todos los eventos sociales, culturales, turísticos, deportivos y de recreación dedicado a la población casmeña, resaltando cada actividad programada por las diferentes áreas de la comuna casmeña, dedicadas a crear impacto en la sociedad.

➤ **SR. CLIFF JEAN PAUL MANRIQUE ROSALES**; en mérito a su labor que desempeña en la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional como asistente, fotógrafo, diseñador, productor de radio y televisión, community manager y redactor de producciones gráficas de todos los eventos sociales, culturales, turísticos, deportivos y de recreación dedicado a la población casmeña, resaltando cada actividad programada por las diferentes áreas de la comuna casmeña, dedicadas a crear impacto en la sociedad.

➤ **EMPRESA ARES CONSULTING & MANAGEMENT EIRL**; en mérito a sus esfuerzos para llevar a cabo acciones de coordinación, en materia de protección, salvaguarda, registro, conservación, restauración, difusión y puesta en valor del Complejo Arqueológico Las Aldas y del Patrimonio Cultural Arqueológico de la Provincia de Casma.

➤ **SR. CESAR FORTUNATO OLIDEN ALEGRE**; en mérito a ser el autor casmeño con mayor cantidad y calidad de obras literarias; destacado escritor que en sus obras ha rescatado las historias, tradiciones y literatura en general de nuestra provincia, promoviendo los valores culturales, históricos y turísticos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE